

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 1 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

CIRCULAR INFORMATIVA No 031
1 de julio de 2025

Secretaría de Cultura

DE: HUGO PADILLA NARVÁEZ
Secretario de Cultura

PARA: COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

ASUNTO: INSCRIPCIONES PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL 2025 II.

Respetada comunidad del municipio de Fusagasugá, teniendo en cuenta la responsabilidad de promover el derecho a la cultura, la necesidad de promover la formación de públicos del municipio de Fusagasugá y el fortalecimiento del sector artístico y cultural del municipio, nos permitimos convocar a niñas y niños desde los cinco (5) años, adolescentes y jóvenes que deseen iniciar y/o continuar procesos de formación; adultos y adultos mayores que deseen aprender o perfeccionar una práctica artística o conocimiento sobre la cultura al que se inscriban y participen de las EFAC 2025 durante su segunda etapa académica.

La oferta de las Escuelas de Formación Artística y Cultural se encuentra sujeta a disponibilidad de cupos, de esta forma, los programas ofertados para el segundo semestre académico del 2025 son los siguientes:

• **GESTIÓN CULTURAL**

Programa de Formación	Edad	Cupos
Patrimonio Cultural	A partir de los 18 años	30

• **ESCUELA DE ARTES LITERARIAS**

Programa de Formación	Edad	Cupos
Escrituras Creativas	De los 12 a los 29 años	15
	A Partir de los 30 años	15
Oratoria y Cuentaría	De los 12 a los 29 años	15
	A Partir de los 30 años	15

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 2 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

• ESCUELA DE MÚSICA

Programa de Formación	Edad	Cupos
Iniciación Musical	De los 5 a los 7 años.	20
Técnica Vocal	De los 9 a los 11 años	20
	De los 12 a los 28 años	10
	A partir de los 29 años	15
Percusión	De los 9 a los 17 años	20
	A partir de los 18 años	6
Tuba, trombón y Eufonio	De los 9 a los 11 años	15
	De los 12 a los 25 años	5
	A partir de los 26 años	10
Trompeta	De 8 a 24 años	10
Corno Francés	De 8 a 24 años	10
Flauta Traversa	De los 8 a los 11 años.	3
	A partir de los 25 años	2
Clarinete	De los 9 a los 14 años	5
Saxofón	De los 9 a los 14 años	5
Oboe	A partir de los 8 años y hasta los 13 años	2
Violín	A partir de los 8 años	10
Viola	A partir de los 8 años y hasta los 15 años	20
	De los 16 a los 24 años	5
	A partir de los 25 años	5
Violoncello	A partir de los 9 años	5
Contrabajo	A partir de los 9 años	10
Bandola y Requinto	De los 8 a los 15 años	20
	A partir de los 29 años	10
Tiple	De los 8 a los 17 años	20
	A partir de los 18 años	5
Guitarra	A partir de los 10 años y hasta los 17 años	15
	A partir de los 29 años	15
Bajo Eléctrico	A partir de los 12 años y hasta los 17	3
Teclados	De los 9 a los 12 años	10
Música para población en condición de discapacidad	A partir de los 10 años de edad	20

• ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS

Programa de Formación	Edad	Cupos
Danza Folclórica	A partir de los 8 años y hasta los 11 años	20
	De los 12 a los 29 años	10
Iniciación en artes escénicas.	De los 5 a los 7 años.	40

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 3 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

Danza Urbana	De 8 a 11 años.	10
	De los 12 a los 17 años	15
	De 18 a 30 años	10
	De 31 en adelante	10
Artes Circenses	A partir de los 8 años en adelante	40
Teatro	Desde los 8 a los 11 años.	10
	Desde los 12 a los 17 años.	10
	A partir de los 29 años	20

• ARTES VISUALES

Programa de Formación	Edad	Cupos
Audiovisuales	A partir de los 12 años y hasta los 18 años	20
	A partir de los 19 años	20
Artes Plásticas	A partir de los 18 años	15
	A partir de los 9 años los 18 años	30
Caricatura y Manga	A partir de los 19 años	20
	A partir de los 12 años y hasta los 28 años	15
Fotografía	A partir de los 29 años	15

De esta forma, aclaramos los siguientes aspectos:

- Los horarios de los programas de formación ya se encuentran establecidos y podrán ser conocidos por los aspirantes previamente durante las entrevistas.
- Las clases orientadas en los procesos de formación se realizan de manera grupal.
- Los programas de Música para población en condición de discapacidad, iniciación de artes escénicas e iniciación musical, requieren del acompañamiento del acudiente permanente para el proceso de clases.

La convocatoria para la conformación de los grupos de los programas de formación de las Escuelas de Formación Artística y Cultural durante 2025 en su segundo semestre se desarrollará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Preinscripción	Del 1 de julio al 18 de julio	A partir de la publicación de convocatoria	A través de enlace oficial publicado por la Secretaría de Cultura: https://forms.gle/xcrDDFJXGYgA95Mo6
		Hasta las 6:00 p.m, del 18 de julio	
Entrevistas y audiciones	21 de julio al 26 de julio.	Proceso presencial, lugar y hora dispuestos por la Secretaría de Cultura	

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remite: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 4 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

Recepción de documentos	28 de julio al 6 de agosto 2025	9:30 a-m. a 11:30 m. y 2:30 p.m.- 4:30 p.m.	Casona La Tulipana Trv. 9 No. 14 – 91
-------------------------	---------------------------------	---	--

Las personas seleccionadas para hacer parte de las EFAC una vez reciban la confirmación de su docente, deberán dirigirse a la secretaría de cultura con el objetivo de formalizar su matrícula presentando los siguientes documentos:

MENORES DE EDAD:

- Carpeta blanca 4 alas.
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente.
- Certificado de afiliación del menor de edad que demuestre estar activo en el sistema de salud.
- Diligenciar formato de inscripción código: FO-CU-002, incluyendo Una (1) foto a color tamaño 3x4 con antigüedad máxima de un año.
- Una (1) fotografía adicional actualizada fondo blanco.
- Dos (2) estampillas Procultura con su respectivo recibo de pago.
- Firmar acta de compromiso FO-CU-012
- Adquirir el seguro estudiantil.

MAYORES DE EDAD:

- Carpeta blanca 4 alas.
- Fotocopia del documento de identificación legible.
- Certificado de afiliación que evidencie estar activo en el sistema de salud

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 5 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

- Diligenciar formato de inscripción código: FO-CU-002, incluyendo una (1) foto a color tamaño 3x4 con antigüedad máxima de un año.
- Una (1) fotografía adicional actualizada fondo blanco.
- Dos (2) estampillas Procultura con su respectivo recibo.
- Firmar acta de compromiso FO-CU-012
- Adquirir el seguro estudiantil.

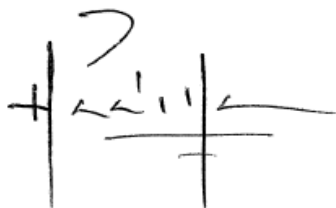
Finalmente, será preciso aclarar los siguientes aspectos:

- La póliza deberá ser adquirida previo a la recepción de documentos.
- Están exentos de cobro de estampilla Procultura miembros de la Población Víctima del Conflicto Armado presentando la Certificación Registro Único de Víctimas RUV.
- Están exentos de cobro de estampilla Procultura la población en condición de discapacidad presentando constancia médica.
- Se informa y aclara a los aspirantes que el adquirir las estampillas o alguno de los documentos acá mencionados no le genera compromiso a la administración municipal para ser incluido en las escuelas de formación si no ha aprobado al 100% el proceso de inscripción y admisión contemplado en esta resolución.
- La estampilla Procultura se adquiere en la Secretaría de Hacienda, no se aceptan estampillas sin recibo de pago.
- En el momento de presentar la documentación, deben ser aportados los documentos en su totalidad, de no ser así no se realizará la inscripción.
- Se informa y aclara que la compra de póliza es obligatoria al momento de la recepción de documentos.
- Se informa y aclara que los horarios de los programas de formación ya se encuentran establecidos y podrán ser conocidos por los aspirantes previamente o en el momento de las entrevistas.

Esperamos que sean partícipes para este año 2025 durante su segundo semestre de la convocatoria a las Escuelas de Formación Artística y Cultural de Fusagasugá.

Cordialmente.

	CIRCULAR REGLAMENTARIA O INFORMATIVA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2025-33536 Id: 513810 Folios: 6 Fecha: 01-07-2025 11:12:30 Anexos: 0 Remitente: SECRETARIA DE CULTURA Destinatario: SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Código: FO-GAAC-020	Elaboró: Oficina de Desarrollo institucional	
Versión: 2	Revisó: jefe de desarrollo institucional	
Página 6 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	



HUGO PADILLA NARVÁEZ
SECRETARIO
SECRETARIO DE CULTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: SECRETARÍA DE CULTURA

Proyecto: Karen Tatiana Moreno Castro- Profesional Gestión Académica Escuelas de Formación Artística y Cultural

Revisó y Aprobó: Hugo Padilla Narváez- Secretario de Cultura 